

LA NUEVA POLITICA ARANCELARIA: SI, PERO TODAVIA NO

El tema del nuevo régimen arancelario ha estado presente, desde hace algunos meses, en los medios periódicos, cada vez con mayor fuerza a medida que se aproxima la fecha para su puesta en vigencia.

ALGUNOS ANTECEDENTES.

Los problemas de la política arancelaria centroamericana no son nuevos, se vienen señalando desde inicios de la década de los sesenta, en particular -- han sido organismos internacionales como la CEPAL los que han puntualizado los altos niveles tarifarios para las importaciones de bienes que se comenzaron a producir en Centroamérica al amparo de la industrialización sustitutiva de importaciones; se postuló que esta sobreprotección se traduciría en altos precios y en bajas calidades, cuyo costo sería pagado por los consumidores centroamericanos. También se hacía referencia a otras deficiencias como la inadecuación o la obsolescencia de la Nomenclatura Uniforme Centroamericana (NAUCA); a la inflexibilidad de los trámites administrativos para la revisión de los niveles tarifarios, etc.

Como resultado de las diversas inquietudes en torno a la política arancelaria se ha llegado, por la vía de las negociaciones entre los interesados (excepto los consumidores centroamericanos), a formular un proyecto para el nuevo convenio de Régimen Arancelario Centroamericano (RAAC), el cual entraría en vigencia a partir del 1° de octubre. En lo fundamental, el documento contiene una nueva nomenclatura, la NAUCA II, que es el resultado de la conversión de la NAUCA a la Nomenclatura de Bruselas (NAB); también contiene los nuevos aranceles que fueron negociados durante 2 años y que regirán para los 4 países que aún quedan dentro del MCCA.

LA FISONOMIA DEL PROBLEMA EN LA PRENSA

El Ministro de Economía, Dr. Ricardo González Camacho, principal vocero -- del sector oficial en este caso, manifestó al respecto que "definitivamente en octubre entrará en vigencia el nuevo Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano"; que traerá como consecuencia una "modernización y un fortalecimiento de la industria centroamericana, volviéndola más competitiva con beneficio para el consumidor", agregó que también se obtendrán "beneficios desde el punto de vista fiscal". Posteriormente, el Ministro informó que los nuevos aranceles están estructurados para que no causen alzas en los precios de los bienes de consumo y suntuarios, y aclaró que quienes afirman que subirán los precios son personas que no conocen la situación o bien lo hacen con propósitos especulativos. El 1° de octubre, fecha en que debería comenzar a regir el nuevo RAAC, se informó -- que la Asamblea Legislativa aprobó, el 30 de septiembre, la prorroga hasta el 31 de diciembre del corriente año la vigencia del actual sistema arancelario -- por iniciativa del Presidente de la República.

Las manifestaciones del sector privado han sido más abundantes y variadas, llama la atención la disputa suscitada -- entre dos industrias como son: la Asociación Salvadoreña de Empresarios de Industrias Gráficas (ASEIG) y la Industria Fabricante de Papel, situándose en el intermedio la Asociación Cooperativa de Empresarios de Industrias Gráficas (ACO--ASEIG). La ASEIG sostiene que la industria centroamericana de papel es insuficiente para proveer sus necesidades; que de otorgar la protección al papel, los bienes elaborados sufrirán un desmedido aumento de precio, comenzando por la "cannasta escolar". En respuesta, los Fabricantes de papel sostienen que la ASEIG -- solamente cuenta con la mitad de los más de 200 industriales, dentro de los cua--

les unos pocos son los que importan papel: un fabricante de formas continuas multinacional, un representante de un proveedor norteamericano y algunas imprentas grandes; que existen 4 fabricantes de papel en el área (1 en El Salvador) con capacidad en cantidad y calidad a los requerimientos centroamericanos; - que es falso que estén solicitando protección para insumo de envases, bolsas, cajas, etc., porque no los producen.

La ACO-ASEIG por su parte expresa - que la libre importación de papel, formularios y trabajos impresos por instituciones nacionales y privadas lesiona la industria gráfica nacional y que favorece únicamente a las compañías extranjeras.

Con un tono diferente, la Unión de Industrias Textiles expuso que sus empresas no pueden competir todavía con productores de países de otras áreas y que si bien las tarifas deben negociarse con un espíritu desarrollista, no deben olvidarse las condiciones excepcionales de la industria centroamericana.

La mayor presencia del sector privado salvadoreño se ha hecho sentir a través de los comunicados de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CCI-ES), de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), y de la Federación de Cámaras de Comercio de Centroamérica (FE CAMCO), y el común denominador ha sido la aceptación del nuevo RAAC..., pero -- que los nuevos niveles arancelarios ejercerán un efecto inevitable de incremento en los precios de las mercancías importadas, ya que las nuevas tarifas son más altas que las actuales; advierten que el incremento de los precios y el consecuente aumento del costo de la vida no se deberá a especulaciones del comercio y que por lo tanto las autoridades deberían de colaborar haciendo conciencia en el público consumidor. Por otra parte expresan su temor de dificultades por la ausencia de mecanismos e instrumentos adecuados para la implementación práctica del arancel y que con ese motivo se reu-

nieron con el Presidente Duarte para solicitarle una prórroga del status actual. Como se citó antes, la prórroga fue decretada inmediatamente por la Asamblea Legislativa a iniciativa del Ejecutivo. El día 3 de octubre la CCIES aparece solicitando a la Asamblea Legislativa que no apruebe la iniciativa de un grupo de diputados para la derogatoria del Decreto por el cual se había aprobado la prórroga, y que tal derogatoria crearía una mayor confusión en la Asamblea Legislativa.

NUESTRO PUNTO DE VISTA

Sin entrar a juzgar todo el contenido del nuevo RAAC, dadas las limitaciones y la naturaleza del presente artículo, - creemos que el fondo del problema que aquí nos ocupa, radica en la irracionalidad que ha caracterizado a la industrialización sustitutiva de importaciones como componente esencial del proceso de integración económica, tal irracionalidad se inicia en el mismo momento en que la intervención extranjera, en el proceso, tiró por la borda lo sustantivo de la política de industrialización, concebida por la CEPAL en el proyecto del Régimen de Industrias de Integración; nos referimos a la planificación, mediante la cual se pretendía un desarrollo industrial regional equilibrado; sin duplicaciones antieconómicas y con niveles de protección arancelaria razonables, a fin de lograr en el mediano plazo una industria competitiva que no sacrificara al consumidor centroamericano.

Por otra parte, el establecimiento de los niveles arancelarios fue el resultado de negociaciones en donde prevalecieron las concesiones mutuas entre los industriales (apoyo reciproco de niveles de protección para los productos de los industriales interesados).

El resultado de esta mecánica de negociación se puede apreciar en el cuadro adjunto que contiene los niveles de protección nominal para Centroamérica y para El Salvador.

CUADRO N° 1: Protección Nominal del Arancel Centroamericano, 1967

	Promedio MCCA	El Salva dor
1. <u>Bienes de Consumo no Duradero</u>	113.6	100.0
1.1. Alimentos	86.2	84.4
1.2. Bebidas	261.4	215.0
1.3. Tabaco	232.8	349.0
1.4. Farmacéuticos y Cosméticos	61.1	59.0
1.5. Vestuario y Otras Confec. c.	133.4	116.1
1.9. Otros Bienes de Cons.no dur.	104.9	106.6
4. <u>Materias Primas y PI p/agric.</u>	8.9	10.3
5. <u>Mat. Primas y PI p/industria</u>	33.9	28.9
7. <u>Bienes de Capital p/la agricultura</u>	10.2	9.8
8. <u>Bines de Capital p/la industria</u>	10.4	10.0
9. <u>Equipo y repuestos para Transporte</u>	8.0	5.2

FUENTE: Secretaría Ejecutiva al Consejo Monetario Centroamericano SIECA y FMI.

Cabe indicar que la protección así calculada está subestimada, que la protección real se cuantifica a través de la "protección efectiva" que, además, incluye la protección por el tratamiento concesionario arancelario en la importación de insumos y en relación al valor agregado.

Si comparamos los niveles de protección contenidos en el cuadro anterior con los del proyecto del nuevo régimen encontramos diferencias sustanciales:

CUADRO N° 2: Niveles de Protección efectiva para los diferentes tipos de bienes producidos en Centroamérica.

	Protección Efectiva %
Insumos	
Primarios	10
Semielaborados	20
Elaborados	30
Bienes de Capital	30
Bienes Finales	35 a 100

Datos Tomados: SIECA, "Cálculos de los Niveles de Protección por ramas de Actividad del Nuevo Sistema Tarifario".

Es indudable que con estos niveles de protección efectiva la gran mayoría de la industria centroamericana y la salvadoreña, en particular, estará seriamente amenazada por la competencia extrarregional; algunas podrán subsistir con reducciones de sus volúmenes de ventas y de sus márgenes de ganancias; otras, las más deficientes tendrían que desaparecer o ser absorbidas por otras, profundizándose el proceso de centralización.

En condiciones diferentes quedarían aquellas empresas que utilizan insumos que no son producidos en centroamérica y aquellas que comercializan productos finales importados; al respecto, el proyecto del nuevo Régimen establecía que todos los bienes que no se producen en Centroamérica, sean estos insumos, bienes de capital o de consumo final, se les aplicará una tarifa del 5%. En el régimen actual estas empresas, o han estado exentas, amparadas por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales, o en el peor de los casos han estado pagando los aforos, que no son muy diferentes a los del nuevo régimen; en todo caso, éstas empresas no enfrentan ningún peligro de competencia,

ya que los ligeros incrementos de costos que en algunos casos pudieran resultar - serán fácilmente asimilados, especialmente si se considera que en este grupo se encuentran algunas de las empresas con mayor poder. Por el contrario, existen temores, como los manifestados por la industria gráfica, de que algunas empresas en posición monopólica "subirán los precios a su antojo", por lo que piden un efectivo control de precios.

Corresponde ahora referirnos, aunque sea ligeramente, al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial que sería derogado con la vigencia del nuevo RAAC, con lo cual se estaría eliminando un elemento adicional, pero muy importante de protección y que al mismo tiempo ha incidido en grandes sacrificios fiscales. Esta circunstancia agrava aún más la precariedad de la industria en su capacidad para competir con las industrias similares extrarregionales, y confirma el objetivo fiscal del nuevo RAAC, ya que el sacrificio fiscal que en 1979 alcanzó la magnitud de los \$128.6 millones podrían representar ingresos fiscales adicionales. El otro componente del incremento en los ingresos fiscales estaría representado por las recaudaciones derivadas de las importaciones de los bienes producidos en Centroamérica, en razón de que el nuevo concepto de protección establece niveles arancelarios que no prohíben la importación de tales bienes de fuera del área.

Conclusiones

Este ligero análisis del problema nos permite puntualizar objetivamente -- los siguientes criterios:

1. La aceptación formal en principio y la resistencia real a través de prerrogas del actual régimen y aplazamientos del nuevo RAAC, por solicitudes del sector privado, obedecen al deseo de continuar disfrutando de la sobreprotección que por casi

25 años ha venido fomentando una industria de punto final ineficiente, productora de bienes de baja calidad con altos precios y cuyo costo ha recaído sobre las espaldas de -- los consumidores;

2. Las tentativas del Gobierno por darle vigencia al nuevo RAAC tienen el propósito de encontrar nuevas fuentes de ingresos fiscales que vengán a aliviar las, cada vez más, críticas finanzas del Estado;
3. Al igual que en otras áreas, el gobierno actual que, como los anteriores, -ante la intervención extranjera- fueron incapaces de hacer prevalecer la libre determinación de los pueblos centroamericanos para configurar una verdadera política industrial; ante la agudización de la -- crisis se ve obligado a hacer lo -- que no se hizo en casi 25 años de -- integración, sólo que ahora en condiciones mas débiles y con distintos propósitos: para la supervivencia y no para lograr una racionalización de la industrialización;
4. La racionalización de la industrialización solo podría lograrse en el marco de un nuevo proceso de integración económica centroamericana -- como efectivo instrumento de desarrollo económico y social, para lo cual sería indispensable superar -- los obstáculos de la heterogeneidad política, iniciando la ruta hacia -- la reinserción de la región en la -- economía internacional bajo los --- principios fundamentales de igualdad y solidaridad internacional.